

CONSEJO DIRECTIVO UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN LUIS POTOSÍ

02.01.2018.08.24

2ª. Reunión Ordinaria del 24 de agosto del 2018

JUSTIFICACIÓN ACUERDO Con fundamento en el artículo Décimo Primero, Fracciones II y XI, del Decreto El H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí, con de creación de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí, publicado en el las facultades que le confiere el artículo Sexto, fracción II, del Decreto de periódico oficial del Gobierno del Estado el 21 de Julio de 1997, la Rectora C.P. Creación de la Universidad, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Leonor Rivera Pérez, somete a la aprobación del H. Consejo Directivo que la Estado el 21 de Julio de 1997, autoriza por unanimidad para que la Universidad Universidad ofrezca el programa de estudio de Técnico Superior Universitario ofrezca el programa de estudio de Técnico Superior Universitario en en Administración Área Capital Humano. Administración Área Capital Humano. Solicita: C.P. Leonor Rivera Pérez

